

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 130 /
AUTORIZA LICITACION CONTRATACION MANO DE
OBRA – PROGRAMA HABITABILIDAD 2011.
REQUINOA, 12 de Enero de 2.012,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 81 de fecha 12.01.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice licitación en el Portal Mercado Público, para la contratación de mano de obra para las ejecuciones de soluciones constructivas, correspondiente al Programa Habitabilidad 2011. Adjunta Términos de Referencia.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

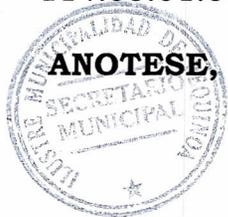
AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de mano de obra para las ejecuciones de soluciones constructivas, correspondiente al Programa Habitabilidad 2011.

APRUEBASE Términos de Referencia “Ejecución de soluciones constructivas para familias Sistema Chile Solidario” y Anexo.

Monto máximo de la licitación \$ 1.409.823 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 “Programa Habitabilidad”, (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE